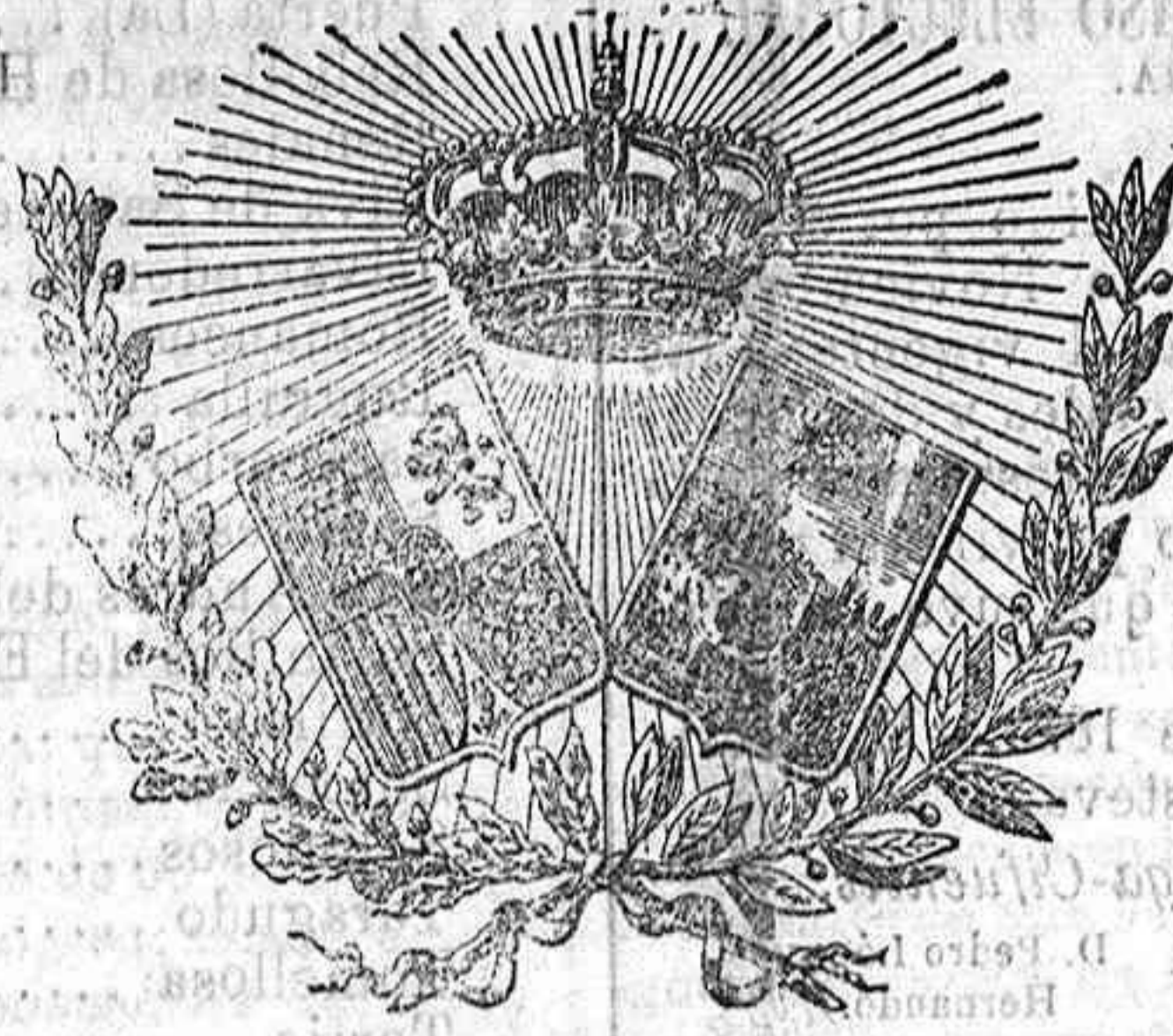


**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 38.

*Negociado.—1.º—Minas.*

Con esta fecha, y habiendo manifestado D. Celedonio Bravo, dueño de la mina de hierro del término de Villares de Jadraque, nombrada *Celestina*, que no le conviene continuar en la posesión de dicho registro, he acordado admitirle la renuncia y declarar franco y registrable el terreno comprendido en el mismo.

Guadalajara 28 de Junio de 1893.

El Gobernador,

**SALUSTIANO F. DE LA VEGA.**

Núm 39.

Habiendo manifestado á este Gobierno D. Bibiano Contreras, dueño de la mina de plata nombrada *La Asociación de los Diez Obreros*, del término de Robledo, que no le conviene continuar en la posesión de dicho registro, he acordado con esta fecha admitirle la renuncia y declarar franco y registrable el terreno comprendido en el mismo,

Guadalajara 28 de Junio de 1893.

El Gobernador

**SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA.**

Núm. 40.

Habiendo acudido á este Gobierno D.<sup>a</sup> Manuela Gurtubay, dueña de la mina de plata, del término de Hiendelaencina, nombrada *La Riojana*, manifestando

que no le conviene continuar en la posesión de dicha mina, he acordado admitirle la renuncia y declarar el terreno franco y registrable.

Guadalajara 28 de Junio de 1893.

El Gobernador,

**SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.**

Núm. 41.

El día 7 de Julio próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Condemios de Abajo, la subasta de 149 pinos que se hallan depositados, procedentes de cortas fraudulentas, bajo el tipo de 228 pesetas y pliego que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Guadalajara 28 de Junio de 1893.

El Gobernador,

**SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA.**

Núm. 42.

El día 8 de Julio próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Castilforte la tercera subasta de 21 palos, bajo el tipo de 60 pesetas, los que proceden de cortas fraudulentas en el monte de aquellos Propios, y se hallan depositados en aquella Alcaldía.

Guadalajara 28 de Junio de 1893.

El Gobernador,

**SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA**

Núm. 43.

Se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día 10 de Julio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Casas de San Galindo, una carrasca titulada Amoraga, en este término municipal, bajo el tipo de 17 pesetas.

Guadalajara 28 de Junio de 1893.

El Gobernador,

**SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.**

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la Ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, se publica á continuación el resultado de la elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Brihuega-Cifuentes, que tuvo lugar el día 25 del corriente mes.

Guadalajara 30 de Junio de 1893.—El Presidente, Victoriano Ciruelos y Estevan.

### Distrito electoral de Brihuega-Cifuentes.

PUEBLOS	D. Pedro López Hernando.
Abanades . . . . .	36
Ablanque . . . . .	120
Alaminos . . . . .	49
Alarilla . . . . .	24
Arbeteta . . . . .	57
Archilla . . . . .	6
Argecilla . . . . .	26
Armallones . . . . .	115
Atanzón . . . . .	19
Azañón . . . . .	22
Balconete . . . . .	16
Barriopedro . . . . .	5
Brihuega . . . . . { 1.ª sección.	108
. . . . . { 2.ª sección.	123
Budia . . . . .	19
Canales del Ducado . . . . .	50
Canredondo . . . . .	28
Cañizar . . . . .	33
Carrascosa de Henares . . . . .	3
Carrascosa de Tajo . . . . .	12
Casas de San Galindo . . . . .	9
Caspueñas . . . . .	14
Castilmimbre . . . . .	6
Cereceda . . . . .	30
Cifuentes . . . . .	73
Cogollor . . . . .	16
Copernal . . . . .	13
Durón . . . . .	12
Espinosa de Henares . . . . .	15
Esplegares . . . . .	79
Fuentes de la Alcarria . . . . .	25
Gajanejos . . . . .	13
Gárgoles de Abajo . . . . .	13
Gárgoles de Arriba . . . . .	22
Gualda . . . . .	32
Henche . . . . .	26
Heras . . . . .	42
Hita . . . . .	39
Hontanares . . . . .	13
Hortezuela de Ocen . . . . .	25
Huertahernando . . . . .	98
Huertapelayo . . . . .	81
Huetos . . . . .	33
Inviernas . . . . .	16
Irueste . . . . .	13
Ledanca . . . . .	12
Mantiel . . . . .	12
Masegoso . . . . .	31
Miralrio . . . . .	26
Muduex . . . . .	2
Ocentejo . . . . .	46
Olmeda del Extremo . . . . .	5
Padilla de Hita . . . . .	14
Padilla del Ducado . . . . .	21
Pajares . . . . .	11

Puerta (La) . . . . .	20
Rebollosa de Hita . . . . .	56
Renales . . . . .	17
Riva de Saelices . . . . .	90
Rivarredonda . . . . .	54
Romancos . . . . .	26
Ruguilla . . . . .	62
Sacecorbo . . . . .	40
Saelices . . . . .	54
San Andrés del Rey . . . . .	7
Solanillos del Extremo . . . . .	21
Sotillo . . . . .	47
Sotoca . . . . .	15
Sotodosos . . . . .	73
Taragudo . . . . .	7
Tomellosa . . . . .	11
Torija . . . . .	20
Torre Cuadrada de Valles . . . . .	36
Torre Cuadrada . . . . .	34
Torre del Burgo . . . . .	22
Trijueque . . . . .	47
Trillo . . . . .	68
Utande . . . . .	17
Valdeancheta . . . . .	15
Valdearenas . . . . .	14
Valdeavellano . . . . .	19
Valdegrudas . . . . .	11
Valdelagua . . . . .	14
Valderrebollo . . . . .	7
Val de San Garcia . . . . .	17
Valdesaz . . . . .	34
Valfermoso de las Monjas . . . . .	16
Valfermoso de Tajuña . . . . .	28
Valtablado del Rio . . . . .	30
Viana de Mondejar . . . . .	10
Villanueva de Alcorón . . . . .	31
Villanueva de Argecilla . . . . .	16
Villarejo de Medina . . . . .	63
Villaviciosa . . . . .	12
Yela . . . . .	30
Yélamos de Abajo . . . . .	30
Yélamos de Arriba . . . . .	27
Zaorejas . . . . .	142

Total . . . . . 3 212

Además, en la sección de Atanzón obtuvo dos votos D. Faustino Cañas.

## Diputación provincial de Guadalajara.

### COMISION PERMANENTE.

La Comisión permanente de la Excma. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Plas	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos . . . . .	"	24
Idem de carne de 0'50 kilogramos . . . . .	"	66
Idem de vino de 0'50 litros . . . . .	"	14
Idem de cebada de 6'9375 litros . . . . .	"	68
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos . . . . .	"	20
Litro de aceite . . . . .	"	94
Kilogramo de carbón . . . . .	"	09
Idem de leña . . . . .	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 26 de Junio de 1893.—El Vicepresidente, Timoteo Barco.—El Comisario de Guerra, Francisco Lloren.—El Secretario, Lui García del Val. —2443

#### Calamidades.

Presentada dentro del término legal por el Ayuntamiento del pueblo de Valdelagua, la solicitud de perdón de contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término el día 25 de Abril último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la ley previene, á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 28 de Junio de 1893.—El Vicepresidente, Timoteo Barco.

Presentada dentro del término legal por el Ayuntamiento del pueblo de Semillas, la solicitud de perdón de contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término el día 31 de Mayo último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles que importe del el perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la ley previene, á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 28 de Junio de 1893.—El Vicepresidente, Timoteo Barco. —2477

### INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Clases pasivas.

De conformidad con lo que dispone la orden de la Dirección general del Tesoro fecha 26 del actual, los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan:

- |                      |                                  |
|----------------------|----------------------------------|
| Días 3 y 4 de Junio. | Perceptores que cobran por sí.   |
| » 5 y 6              | » Habilitados y Apoderados.      |
| » 7                  | » Perceptores que cobran por sí. |
| » 8                  | » Idem sin distinción.           |

Guadalajara 30 de Junio de 1893.—El Interventor, de Hacienda, Mariano de la Torre. 2492

### ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### Timbre del Estado.—Circular.

Con el fin de dar á conocer los preceptos de la Ley

definitiva del Timbre del Estado, de 15 de Septiembre de 1892, referentes á los contratos sobre arriendos, subarriendos, traspaso de fincas urbanas y toda clase de inquilinatos que deberán extenderse precisamente en el papel timbrado que expenden las dependencias del Estado, he considerado necesario como una medida de interés para los que se encuentran obligados al cumplimiento de aquéllos preceptos y evitarles la sanción penal en que pudieran incurrir por su omisión, tanto en el papel timbrado que debe emplearse, como en los reintegros correspondientes, el llamar su atención por medio de esta circular, señalándoles los artículos 180, 181 y 182 de la expresada ley, á los que deberán ajustarse, y al efecto, recomiendo muy particularmente á los contribuyentes de esta capital, para que no puedan alegar ignorancia, así como á los de cabeza de partido y señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que procurarán el dar la mayor publicidad por los medios acostumbrados ó usos establecidos en las localidades, se atengan á mencionada formalidad y tengan conocimiento de las obligaciones á que se hallan sujetos y las responsabilidades que contraen si dejaren de cumplir lo prevenido en los artículos citados, toda vez que habrán de exigírseles si resultan infringidos los preceptos de la ley al practicar la comprobación que tendrá lugar en un breve plazo.

Guadalajara 27 de Junio de 1893.—El Administrador, Emiliano Cid. —2475

### FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

*Relación* de los individuos que han sido nombrados Fiscales Municipales de los pueblos comprendidos en la demarcación judicial de la Audiencia provincial de Guadalajara, para el bienio de 1893 al 1895.

#### Partido judicial de Brihuega.

Alarilla, D. Mateo Abad y Abad.  
Archilla, Sotero Escudero de la Cueva.  
Argecilla, Benito Juarez Almazan.  
Aranzon, Emilio Sigüenza Algora.  
Balconete, Silverio Yélamo Carrillo.  
Barriopedro, Elías García Agueda.  
Brihuega, Ramón Casas Caballero.  
Budia, Eduardo Moreno Alonso.  
Cañizar, Fermin Villaverde Aguado.  
Caspueñas, Florentino Sanz Escarpa.  
Castilmimbre, Zacarias de la Cueva.  
Casas de San Galindo, Vicente Ortega Vela.  
Carrascosa de Henares, Manuel Gil Zúñiga.  
Copernal, Juan de Lucas Simon (menor).  
Espinosa de Henares, Serapio Ochoa Moreno.  
Fuentes, Gabriel Ayuso Lopez.  
Gajanejos, Andrés García Delgado.  
Heras, Dionisio Martinez Martinez.  
Hita, Francisco Dorado Calvo.  
Hontanares, Manuel de Diego Garcia.  
Ledanca, Manuel Bonilla Vicente.  
Masegoso, Ciriaco Martinez Villaverde.  
Miralrio, Julian Genaro Cuadrado.  
Mudux, Felipe Valentin de la Fuente.  
Olmeda del Extremo, Víctor Mayo Garcia.  
Pajares, Cipriano Fernandez Retuerta.  
Padilla de Hita, Segundo Sanz Donoso.  
Rebollosa de Hita, Timoteo Hita Lucas.  
Romancos, Nemesio Garcia Sanchez.  
San Andrés del Rey, León García Alba.  
Solaniillos del Extremo, Pascual Cortijo Cortijo.  
Taragudo, Manuel Sanz Martinez.  
Trijueque, Domingo Pajares Perez.  
Tomellosa, Felipe Martinez Colmenero.  
Torija, Benigno Bermejo Paniagua.  
Torre del Burgo, Isidoro Miranda Serrano,  
Utande, Jesús Ortega Minguez,

Valdesaz, Nicolás Valdehita Cuadrado.  
 Valdeavellano, Miguel Lopez Leton.  
 Valdegrudas, Francisco Lucas Berlanga.  
 Valdeancheta, José Castro Alonso.  
 Valdearenas, José Esteban Escalante.  
 Valderrebollo, Felipe Rojo Martínez.  
 Valfermoso de Tajuña, Lorenzo Martinez Moreno.  
 Valfermoso de las Monjas, Gil Matías Simon.  
 Villaviciosa, Alvaro Centenera Lozano.  
 Villanueva de Argecilla, Pedro Gil Chena.  
 Irueste, Eulogio Redondo Garcia.  
 Yela, Julian Rodriguez Garcia.  
 Yélamos de Abajo, Lucio Arroyo Sanchez.  
 Yélamos de Arriba, Eulogio Sanchez Arroyo.

#### *Partido de Cogolludo.*

Aleas, D. Tomás Muela Castillo.  
 Almiruete, Eustaquio Casas.  
 Alpedrete, Carlos Alcalde Martinez.  
 Arbancon, Francisco Aberturas Asenjo.  
 Arroyo de Fraguas, Jacinto Juarez Domingo.  
 Beleña, Juan Alonso Alonso.  
 Bocigano, Braulio Sanchez Díez.  
 Campillo de Ranas, Bonifacio Peinado Perez.  
 Cardoso, Mamerto Serrano Merino.  
 Casa de Uceda, Manuel María Cobreterizo.  
 Cerezo, Miguel Cid Luna.  
 Cogolludo, Mariano Yagüe Martinez.  
 Colmenar de la Sierra, Pablo Perez Garcia.  
 Cubillo, Benigno Garcia.  
 Fuencemillan, Mariano Calvo Simon.  
 Fuentelahiguera, Angel Garcia Viñuelas.  
 Humanes, Santiago Sanz.  
 Jocar, Agustin Alonso.  
 Majaerayo, Isidro Moreno Velasco.  
 Málaga del Fresno, Valentin Martín Perez.  
 Malaguilla, Aniceto Gonzalez Plaza.  
 Matarrubia, Juan Antonio Esteban Orgaz.  
 Membrillera, Manuel Simon Riofrio.  
 Mesones, Ramon Moreno Garcia.  
 Mierla (La), Manuel Ortega Alonso.  
 Monasterio, Raimundo Alonso Cruz.  
 Montarron, Rafael Torre Ruiz.  
 Muriel, Ramon Iruera Garcia.  
 Peñalva, Antonio Serrano Garcia.  
 Puebla de Beleña, Tomás Cañeque Lopez.  
 Puebla de Valles, Laureano Gamó Esteban.  
 Retiendas, Juan Pedro Robledillo.  
 Robledillo, Bonifacio Rojo Garcia.  
 Tamajon, Remigio Alonso Gamó.  
 Torrebeleña, Ramon Garralon Cañamares.  
 Tortuero, Telesforo Moreno Moreno.  
 Uceda, Pablo Guerra Sanchez.  
 Vado (El), Agapito Martin.  
 Valdenuño Fernandez, Saturnino Cañamares Martin.  
 Valdepeñas de la Sierra, Faustino Herrera Martin.  
 Valdesotos, Natalio Gamó Herranz.  
 Villaseca de Uceda, Manuel Puebla.  
 Viñuelas, Evaristo Viñuelas Perez.

#### *Partido de Guadalajara.*

Adeanueva de Guadalajara, D. Aniceto Vicente Camarillo.  
 Alovera, Andrés Centenera Sanz.  
 Azuqueca, Alejandro Perez Bravo.  
 Cabanillas del Campo, Esteban Inés Garcia.  
 Casar de Talamanca, Simon de Ortega.  
 Centenera, Gregorio Moratilla, Monge.  
 Chiloeches, Canuto de la Peña.  
 Cirueias, Pablo Sanz Toro.  
 Fontanar, Ecequiel Garralon.  
 Galápagos, Manuel Acevedo Ranz.  
 Guadalajara, Antonio Hernandez Santa Maria.  
 Horche, Agustin Calvo Bravo.  
 Iriépal, Felipe de las Heras Andrés.  
 Lupiana, Calisto Zahonero Roman.  
 Marchamalo, Juan León Herreros.  
 Mohernando, Hipólito Cebrián.  
 Pozo de Guadalajara, Carlos Ramiro de Diego.  
 Quer, Esteban Blanco Oñoro.  
 Taracena, Vicente Valderas Pastor.  
 Torrejón del Rey, Teodoro Vazquez.

Tórtola, Marcelino Mojón Gil.  
 Usanos, Gabino Castillo Arribas.  
 Valdarachas, Alejo de Lnis Somolinos.  
 Valdeaveruelo, Pedro Plata López.  
 Valdenoches, Feliciano Távira Parra.  
 Villanueva de la Torre, León Lopez Montalbán.  
 Yebes, Victor López de las Heras.  
 Yunquera, Félix Gil Recio.

#### *Partido de Pastrana.*

Albalate, D. Toribio Merchante Aguado.  
 Albares, Antolin Rodriguez Hernandez.  
 Aranzueque, Valentin Sanchez Sanchez.  
 Almoguera, Felipe Collazo Molina.  
 Armuña, Galo Sanchez Cortés.  
 Almonacid de Zorita, Manuel Lopez Soldado.  
 Drieves, Antonio Merino Almendro.  
 Escariche, Benito Merino Vazquez.  
 Escopete, Ricardo Ferrer Picazo.  
 Fuentelviejo, Leandro Muñoz Sanchez.  
 Fuentelaencina, Dimas Plaza Perez.  
 Fuentenovilla, Leon de Anós Garcia.  
 Hontova, Manuel Lopez Fernandez.  
 Hueva, Victoriano Garcia Gonzalez.  
 Illana, Federico Soria Moya.  
 Loranca de Tajuña, Felipe Burgos Burgos.  
 Mazuecos, José Perez Garcia.  
 Mondejar, Felipe Olaya Perez.  
 Moratilla de los Meleros, Basilio Sanchez Mayor.  
 Pastrana, Mariano Bachiller Barbeito.  
 Peñalver, Facundo Sedano Enche.  
 Pioz, Cosme Sanchez Sanchez.  
 Pozo de Almoguera, Lorenzo Aguilar Adan.  
 Romanones, Marcos Valles Izquierdo.  
 Renera, Manuel Ramiro Corral.  
 Sayaton, Pío Fernandez.  
 Tendilla, Juan Antonio Vazquez Rivas.  
 Valdeconcha, Pilar Bronchalo Lopez.  
 Yebra, Francisco Dominguez Torre.  
 Zorita, José Muñoz Lago.

#### *Partido de Sacedon.*

Alcocer, D. Hilario Cervigon Herraiz.  
 Alique, Alejandro Alcolea Bretín.  
 Alocen, Clemente Corral Perez.  
 Alóndiga, Anastasio Gascon Ruiz.  
 Auñon, Narciso Lopez Merchante.  
 Berninches, Pedro Heredero Alba.  
 Casasana, Isidro Tierraseca.  
 Castilforte, José A'colea Calvo.  
 Córcoles, Alfonso Oliva Martinez.  
 Chillaron del Rey, Mauricio Gil, Garcia.  
 Escamilla, Víctor Guerrero Minguez.  
 Hontanillas, Matías Rebollo Chicharro.  
 Millana, Benito Gonzalez Lasarte.  
 Morillejo, Agustin Alonso Benito.  
 Olivar El, Casiano Romo Llorente.  
 Pareja, Jnsto Roda Gonzalo.  
 Peralveche, Fernando Garcia Cano.  
 Poyos, Salvador Puertas Fernandez.  
 Recuenco El, Eugenio Marco Moreno.  
 Sacedon, Higinio Romo Corana.  
 Salmeron, Pablo Navalon Diaz.  
 Torronteras, José Alcolea Rebollo.  
 Villaexcusa de Palositos, Toribio Rebollo Saenz.

#### *Partido de Atienza.*

Atienza, D. Mariano Ruilopez Madrigal.  
 Albendiego, Felipe Redondo Mingo.  
 Alcolea de las Peñas, Leonardo Andrés Memicio.  
 Alcorlo, Eusebio Vacas Llorente.  
 Adeanueva de Atienza, Julian Nuñez Cuevas.  
 Alpedroches, Francisco Marco de Francisco.  
 Angon, Máximo Zamora de Mingo.  
 Bañuelos, Tomás Puado Rodriguez.  
 Cantalojas, Ignacio Crespo Alcalá.  
 Cercadillo, Felipe Monge Utande.  
 Campisábalos, Narciso Sevilla Marquez.  
 Bustares, Esteban Bodega Llorente.  
 Cincovillas, Mariano Muñoz Vazquez.  
 Condemios de Abajo, Miguel Abad Martinez.  
 Condemios de Arriba, Dámaso Sierra Nieto.

Congostrina, Telesforo Felipe García.  
 Ordial El, Juan Llorente Cerrada.  
 Galve, Joaquin Herrero Esteban.  
 Gascueña, Valentin Vargas Morales.  
 Hiendelaencina, Manuel Pablo Martinez.  
 Paredes, Pedro Ranz Olalla.  
 Prádena, Martin Somolinos Ochoa.  
 Rebollosa de Jadraque, Santiago Barbero Sardina.  
 Riofrio, Pedro Mochales Perez.  
 Riba de Santiuste, Mannel Muñoz Vazquez.  
 Robledo, Pedro Muñoz Muñoz.  
 Robredarcas y Cabezadas, Mariano Gago Benito.  
 Romanillos de Atienza, Esteban Jimenez Moreno.  
 San Andrés del Congosto, Gregorio Pascual Esteban.  
 Semillas, Eusebio Escribano Casas.  
 Sienes, Juan Moreno Lázaro.  
 Somolinos, Anacleto Ricote Perez.  
 Tordelrábano, Agustin Andrés Ranz.  
 Ujados, Alejandro Noguerales Leal.  
 Valdelcubo, Máximo Perez Alvaro.  
 Valverde, Isidoro Mata Benito.  
 Veguillas, Anastasio Gordo Palancar.  
 Villacadima, Eugenio Chicharro Montero.  
 Villares de Jadraque, Santiago Llorente Llorente.  
 Higes, Domingo Muñoz Ricote.  
 Bodera La, Braulio Perez Esteban.  
 Huerce (La), Domingo Robledo Gonzalez.  
 Miñosa (La), Aquilino Manzanero Hernandez.  
 Toba (La), Diego Clemente Sanchez.  
 Madrigal, Bernardino Olmedillas Vacas.  
 Medranda, Bernardo Bedoya Flores.  
 Miedes, Juan Cercadillo Catalina.  
 Navas de Jadraque, Eugenio Alonso Garrido.  
 Zarzuela de Jadraque, Juan Perucha Cerrada.  
 Palancares, Doroteo Sanz Mata.  
 Pálmaces de Jadraque, Simón Sanchez Clemente.

#### Partido de Cifuentes

Cifuentes, D. Julio Recuenco Moya.  
 Abanades, Domingo de Mingo Morencos.  
 Ablanque, Rufino Abanades Cecilio.  
 Alaminos, Leonardo Castillo Carrascosa.  
 Arbeteta, Juan Antonio Garcia Fraile.  
 Armallones, Francisco Rodriguez Martin.  
 Azañon, José Romero Llorente.  
 Canales del Ducado, Atanasio Garcia Lopez.  
 Canredondo, Simón Lopez Galiano.  
 Carrascosa de Tajo, Basilio Garcia Bonanchel.  
 Cereceda, Juan Mazario Serrano.  
 Cogollor, Angel de Lope de Diego.  
 Durón, Bartolomé Camarero Duro.  
 Esplegares, Eusebio Herranz Sotoca.  
 Gárgoles de Abajo, Francisco Sanz Ubero.  
 Gárgoles de Arriba, Carlos Esteban Picazo.  
 Gualda, Zacarías Huetos Lopez.  
 Henche, Domingo Blanco Garcia.  
 Hortezueta de Océn, Cayetano Redondo Hernando.  
 Huertahernando, Evaristo Gutierrez Moreno.  
 Huertapelayo, Agustín Herraiz Villaverde.  
 Huetos, Tomás Sanz Lopez.  
 Inviernas (Las), Lino Flores Villaverde.  
 Mantiel, Vicente Garcia Palomar.  
 Ocentejo, Julián Fraile Lopez.  
 Puerta (La), Lope Torralbo Moral.  
 Padilla del Ducado, Julián de Ibar Igualado.  
 Renales, Antonio Rata Rojo.  
 Riva de Saelices, Miguel Medina Moreno.  
 Rivarredonda, Pedro Garcia Moreno.  
 Ruguilla, Domingo Perez Mayor.  
 Sacecorbo, José Used Lucia.  
 Saelices, Pedro Hernando Sancho.  
 Sotillo, Valeriano Langa Ariza.  
 Sotoca, Mariano Ochoa.  
 Sotodosos, Francisco Usanos Calvo.  
 Torrecuadrada de Valles, Eugenio Lopez.  
 Torrecuadrada, Inocencio Camacho Lopez.  
 Trillo, Juan Miguel Bachiller Lázaro.  
 Valdelagua, Jorge Canalejas Martinez.  
 Val de San Garcia, Remigio del Rey Vicente.  
 Valtablado del Rio, Manuel Portillo Garcia.  
 Viana de Mondejar, Angel Sierra Cano.

Villanueva de Alcorón, Mariano Marcos Garcia.  
 Villarejo de Medina, Gabino Ortega Casado.  
 Zaorejas, Manuel Marcos Abejar.

#### Partido de Molina de Aragón.

Molina, D. Francisco Tamayo Gimeno.  
 Adivos, Eugenio Fajardo Arraldo.  
 Alcoroches, Pedro Muñoz Herranz.  
 Algar, Enrique Perez Perez.  
 Alustante, Domingo Berdón Lorente.  
 Amayas, Anastasio Refusta Marcos.  
 Anchuela del Campo, Mariano Navalporto Lopez.  
 Anchuela del Pedregal, Mariano Garcia Muñoz.  
 Aragoncillo, Valentín Herranz Galán.  
 Balbacil, Felipe Barra Nicolás.  
 Baños, Juan Benito Herranz.  
 Campillo de Dueñas, Juan Martinez Moreno.  
 Canales de Molina, José Cámara Sanz.  
 Castellar, Ramón Establés Lopez.  
 Castilnuevo, León Gonzalo Villanueva.  
 Checa, Pedro Casado Gomez.  
 Chequilla, Francisco Gaona Lopez.  
 Clares, Domingo Jimenez Pascual.  
 Cillas, Ecequiel Sanz Lázaro.  
 Codes, Julián Lopez Moreno.  
 Concha, Pedro Carrasco Martinez.  
 Corduente, Isidro Madrid Berzosa.  
 Cubillejo de la Sierra, Marcelino Heredia Martinez.  
 Cubillejo del Sitio, Remigio Lopez Alguacil.  
 Embid, Francisco del Molino Rello.  
 Establés, Tomás Sanz Abad.  
 Fuentelsaz, Fausto Nuño Sanz.  
 Herrería, Luciano Bruno Herrera.  
 Hinojosa, Benito Baltrán Atienza.  
 Hombrados, José Navarro Minuesa.  
 Labros, Francisco Román Yagüe.  
 Lebrancón, Telesforo Abad Martinez.  
 Luzón, Fernando Ayuso Treviño.  
 Maranchón, Sebastián Villavieja Alama.  
 Mazarete, Saturnino Ciruelos Ortega.  
 Mágina, Atanasio Martinez Ucera.  
 Milmarcos, León Muela Mellado.  
 Mochales, Roque Saturnino Alba.  
 Morenilla, Eugenio Martinez Garrido.  
 Motos, Marcos Martinez Lopez.  
 Olmeda de Cobeta (La), Fernando Checa Sanz.  
 Orea, Benito Lopez Ballestero.  
 Pardos, Domingo Benito Martinez.  
 Peñalén, Estanislao Sanchez Orejudo.  
 Peralejos, Eugenio Garcia Rubio.  
 Pinilla de Molina, Timoteo Agustin Sanz.  
 Piqueras, Feliciano Herranz Calle.  
 Pobo (El), Francisco Lozano Baños.  
 Poveda de la Sierra, Valentin Maestro Molina.  
 Pradosredondos, Zacarías Reinoso Segovia.  
 Rillo, Juan Checa Martinez.  
 Rueda, Julián Herranz Benito.  
 Selas, Luis Martinez Galán.  
 Setiles, Abdón Lopez Cezón.  
 Taravilla, Manuel Molinero.  
 Tartanedo, Policarpo Martinez Moreno.  
 Terraza, Bernardo Prodet Jimenez.  
 Terzaga, Eulogio Laloma Valiente.  
 Tierzo, Jerónimo Martinez Rico.  
 Tordellego, Mariano Martinez Bermejo.  
 Tordesilos, Juan Lopez Cortés.  
 Torrecuadrada de Molina, José Checa Delgado.  
 Torremocha del Pinar, Juan Martinez Castillo.  
 Torremochuela, Pedro Lopez Martinez.  
 Torrubia, Fructuoso Martinez Herranz.  
 Tortuera, Felix Floria Gil.  
 Traid, Gervasio Ucerro Maldonado.  
 Turmiel, Victor Sanz Tomás.  
 Valhermoso, José Rosa Muñoz.  
 Villar de Cobeta, Eleuterio Martinez Sanz.  
 Villed de Mesa, José Garcia Soria.  
 Yunta (La), Ceferino Cejudo Martinez.  
 Cobeta, Julian Berberia Sanz.  
 Anquela del Ducado, Pablo Herreros.  
 Anquela del Pedregal, Juan Pablo Vázquez.

*Partido de Sigüenza.*

Sigüenza, D. Ignacio Almazan Melendez.  
 Aguilar de Anguita, Secundino Caba Millar.  
 Alboreca, Feliciano Yubero Mayor.  
 Alcolea del Pinar, Esteban Albacete Bueno.  
 Alcuneza, Ramón Larriba Ortega.  
 Algora, Ildelfonso Amo García.  
 Almadrones, Cipriano Paredes Castillo.  
 Anguita, Julian Serrano Sancho.  
 Atance (El), Justo de Mingo Serrano.  
 Baides, Marcos Baides Heras.  
 Bujalaro, Fermin Agustin Parra.  
 Bujarrabal, Mariano Juanas Gonzalez.  
 Carabias, Juan Cabello Pardillo.  
 Castejón de Henares, Juan Hernando de Francisco.  
 Castilblanco, Fructuoso Cezón Castillo.  
 Cendejas de Enmedio, Clemente Ortega.  
 Cendejas de la Torre, Felipe Salvador Lopez.  
 Cortes, Claudio Calvo Rojo.  
 Fuensaviñan, Pantaleon Barbas Medina.  
 Garbajosa, Tomás Andrés Lluba.  
 Guijosa, Maximino Tejedor Vida.  
 Horna, Javier Vela Garcia.  
 Huérmeces, Vicente Garcia Bodega.  
 Imon, Lorenzo Martinez Cabrera.  
 Jadraque, Crispin Burgos Sanchez.  
 Jirueque, Alejandro Sancho Martin.  
 Laranueva, Gregorio Ambrosio Calvo.  
 Luzaga, Telesforo Langa Mayo.  
 Mandayona, Alejandro Gil Huerta.  
 Mirabueno, Antonio Mamblona Pastor.  
 Moratilla de Henares, Manuel Gutierrez Lopez.  
 Navalpotro, Ramón Casaluenga Flores.  
 Negredo, Isidro Guijarro Aliaga.  
 Olmeda de Jadraque, Simon de Mingo Cortezón.  
 Olmedillas, Marcelino Gonzalo Mingo.  
 Palazuelos, Manuel Marigil Hernando.  
 Pelegrina, Fructuoso Perez Yague.  
 Pinilla de Jadraque, Juan de Mingo.  
 Pozancos, Guillermo Yubero de Francisco.  
 Riosalido, Manuel Ranz Alvaro.  
 Santiuste, Mateo Benito Ortega.  
 Sauca, Ignacio de Mingo Martin.  
 Torremocha del Campo, Victor Tejedor Iniéstola.  
 Torremocha de Jadraque, Marcelino Herranz Morales.  
 Torre de Valdealmendras, Angel Yubero Perdices.  
 Torresaviñan, Agustin Gutierrez.  
 Tortonda, Francisco Medilla Cubillo.  
 Viana de Jadraque, Juan Bueno Alonso.  
 Villacorza, Mariano Alcolea Vazquez.  
 Villaseca de Henares, Luis Bermejo Lopez.  
 Villaverde del Ducado, Clemente Oter Huerta.

Madrid 13 de Junio de 1893.—El Fiscal, G. de Córdoba.  
 —El Secretario, L. Cortinas.

**Ayuntamientos constitucionales.****RIOSALIDO.**

D. Miguel del Olmo Caballo, Alcalde Constitucional de la villa de Riosalido.

Hago saber: Que según contrato celebrado entre los vecinos de esta villa y D. Pedro Moreno Gonzalez, vecino de la ciudad de Sigüenza, sobre el arriendo de la codorniz, queda desde este día vedado y legalmente acotado todo el término de la misma y por tiempo de cuatro años para el uso y derecho de dicha caza. Toda infracción que se cometa sin autorización del arrendatario, será corregida y penada según los artículos 44 al 53 de la Sección 8.<sup>a</sup> de la ley de Caza de 10 de Enero de 1879 y demás disposiciones que son pertinentes al caso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, el cual se insertará en el periódico oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid» para conocimiento de cuantas personas puedan interesarles, rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes den al presente la mayor publicidad posible,

Dado en Riosalido á 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Miguel del Olmo. —2476

**ARMALLONES.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Armallones 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Justo Ibáñez. —2340

**CEREZO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cerezo 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Benito Taracena. —2340

**REBOLLOSA DE HITA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Rebollosa de Hita 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Angel Galve. —2350

**MAJAELEYO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Majaelrayo 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Casto Herranz. —2357

**LAS NAVAS DE JADRAQUE.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al próximo año económico de 1893-94, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde la inserción en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Las Navas de Jadraque 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Victor Alonso. —2362

**CENDEJAS DE LA TORRE.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cendejas de la Torre 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Gregorio Navarro. —2364

**TORREBELENA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Torrebeleña 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Melquiades Viñuelas. —2401

**ALPEDRETE DE LA SIERRA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Alpedrete de la Sierra 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Julian Prieto. —2402

**FUENTELAHIGUERA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Fuentelahiguera 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Gregorio de la Fuente. —2410

**MORATILLA DE LOS MELEROS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Moratilla de los Meleros 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Victor Díaz. —2419

**BOCIGANO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Igualmente se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, el registro fiscal de fincas urbanas de esta localidad, para oír reclamaciones. Bocigano 23 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eugenio Fernandez. —2436

**ILLANA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Illana 24 de Junio de 1893.—El Alcalde, Valentin Belinchon y Vecino. —2438

**BARRIOPEDRO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Barriopedro 23 de Junio de 1893.—El Alcalde, Juan Yela Gonzalez. —2449

**PADILLA DE HITA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Padilla de Hita 24 de Junio de 1893.—El Alcalde, Saturnino Ortego. —2439

**VILLASECA DE HENARES.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Villaseca de Henares 24 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eugenio Nova. —2440

**EL CUBILLO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. El Cubillo 25 de Junio de 1893.—El Alcalde, Leocadio Arenas. —2447

**CASA DE UCEDA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Casa de Uceda 25 de Junio de 1893.—El Alcalde, Domingo Arribas. —2448

**HUMANES.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Humanes 26 de Junio de 1893.—El Alcalde, Casto Frutos. —2472

**SOTOCA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Sotoca 26 de Junio de 1893.—El Alcalde, Cecilio Antón. —2468

**LEDANCA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Ledanca 27 de Junio de 1893.—El Alcalde, Francisco Moreno. —2471

**RENALES.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Renales 24 de Junio de 1893.—El Alcalde, Francisco Silgado. —2464

**ESCAMILLA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Escamilla 26 de Junio de 1893.—El Alcalde, Felipe Molina. —2451

**ALCOROCHES.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Alcoroches 25 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro Lopez. —2463

**COPERNAL.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Copernal 26 de Junio de 1893.—El Alcalde, Tomás Casas. —2456

**ALIQUE.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Alique 26 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eleuterio Puerta. —2466

**ANQUELA DEL PEDREGAL.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Anquele del Pedregal 24 de Junio de 1893.—El Alcalde, Joaquin Garcia. —2465

**VALDESOTOS**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cul-

tivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valdesotos 24 de Junio de 1893.—El Alcalde, Roman Lázaro. —2460

### VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Por trasladarse á otra localidad el Profesor que por espacio de ocho años ha venido desempeñando la plaza de Veterinario de esta villa, se halla vacante desde el día 1.º de Julio próximo, y á fin de que llegue á conocimiento de los Profesores de dicha facultad, se anuncia por el presente dicha plaza; advirtiéndose, que las igualas son voluntarias con estos vecinos y que producirán próximamente de 70 á 80 fanegas de trigo. También podrá el agraciado servir los anejos de Irueste y Valdeavellano, que distan de esta localidad de 4 á 5 kilómetros cada uno, que producirán unas 60 fanegas de trigo entre ambos, sin contar el producto que obtendrá con el herraaje

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía hasta el 20 del próximo Julio.

Valfermoso de Tajuña 16 de Junio de 1893 —El Alcalde, Santiago Garcia. —2371

## Juzgados de primera instancia.

### MOLINA

D. Manuel Marina é Ibañez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Mateo Lopez Herranz, vecino de Campillo de Dueñas, en causa que se le siguió por injurias á un funcionario público, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo alguno por ser la tercera, los bienes muebles é inmuebles embargados al mismo, cuya descripción es la siguiente:

#### Muebles.

Un torno, tasado en 6'50 pesetas.

Una arca, en 2'50 id.

Una lata, en 0'25 id.

Una cuba, en 3 id.

Tres sillas, en 1'50 id.

#### Fincas en término de Campillo.

Una tierra en el sitio del Tomillar, cabe tres fanegas; linda Saliente herederos de Víctor Lopez, Mediodía se ignora, Poniente Valentin Tercero y Norte La Yunta, tasada en 30 pesetas.

Otra en el mismo sitio, cabe tres fanegas; linda Saliente Mariano Navío, Mediodía se ignora, Poniente Modesto Izquierdo y Norte mojón de la Yunta, en 30 idem.

Otra en dicho sitio, cabe tres fanegas; linda Saliente Pedro Moreno, Mediodía yermo de Estepares, Poniente Agustin Lopez y Norte se ignora, en 30 id.

Otra en la Soledad, cabe ocho celemines; linda Saliente senda del Pradejón, Mediodía y Poniente Juan Francisco Sanz y Norte camino de Odon, en 60 id.

Otra en dicho sitio, cabe cuatro celemines; linda Saliente la senda, Mediodía Juan Martinez, Poniente Juan Francisco Garcia y Norte se ignora, en 20 id.

Otra en la Altaviana, cabe tres celemines; linda Saliente senda, Mediodía Luisa Establés, Poniente se ignora.

Otra en el Sestero, cabe seis celemines; linda Saliente senda, Mediodía Julian Herranz, Poniente se ignora y Norte Pedro Moreno, en 60 id.

Otra en la Tiesa, cabe seis celemines; linda Saliente la rambla, Mediodía Francisco Martinez, Poniente ribazo y Norte León Navío, en 45 id.

Otra en las Labores, cabe tres celemines; linda Nor-

te la cañada Romero y por los demás aires yermo, en 12 id.

Otra en el mismo sitio, cabe tres celemines y cuyos linderos se desconocen, en 12 id.

Otra en la Hoya, cabe nueve celemines; linda Saliente Juan José Lopez, Mediodía camino de Tortuera, Poniente Pedro Herranz y Norte ribazo, en 90 id.

Otra en dicho sitio, cabe cuatro celemines; linda Saliente Justo Izquierdo, Mediodía camino de Tortuera, Poniente Francisco Martinez y Norte ribazo, en 20 id.

Otra en los Cozuelos, cabe tres celemines; linda Saliente camino de Casteller, Mediodía Tomás Sanz, Poniente ribazo y Norte Eustaquio Heredia, en 22'50 id.

Otra en el Canalizo, cabe seis celemines; linda Saliente Pedro Herranz, Mediodía se ignora, Poniente Nicamor Malo y Norte Pedro Marco, en 45 id.

Otra en las Fuentezuelas, cabe diez y seis celemines; linda Saliente y Poniente entradas, Mediodía camino de Molina y Norte Valentin Tercero, en 200 id.

Otra en el Salobrijo, cabe seis celemines; linda Saliente camino de la Yunta, Mediodía la acequia, Poniente Bonifacio Herranz y Norte se ignora, en 45 id.

Otra en el Aguarchar, cabe cuatro celemines; linda Saliente Juan Francisco Sanz, Mediodía camino de Muela Quebrada, Poniente Félix Izquierdo Malo y Norte Pedro Herranz, en 50 id.

Otra en Vallejo Rodrigo, cabe cinco celemines; linda Saliente y Poniente entradas, Mediodía Justo Izquierdo y Norte Juan Francisco Sanz, en 62'50

Otra en la Charca Salobreja, cabe dos celemines y medio; linda Saliente la senda, Mediodía Julián Lopez, Poniente entrada y Norte Eustaquio Malo, en 12 idem.

Una viña en los Estepares ó Tomillosos, cabe tres fanegas; linda Saliente Francisco Martinez, Mediodía Tomillar, Poniente Pascual Malo y Norte mojón de La Yunta, en 250 id.

Cuyos remates tendrán lugar para los muebles el día 4 de Julio próximo, á las once de la mañana, y para los segundos el día 18 del mismo mes, á la expresada hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Campillo de Dueñas; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el 10 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo á dicha subasta, y que á instancia del señor Representante del Abogado del Estado, salen á la venta las fincas descritas sin suplir la falta de titulación.

Dado en Molina á 23 de Junio de 1893.—Manuel Marina.—P. S. M.—José Lopez. —2435

### BARCELONA.

D. José Ignacio Aragonés, Juez instructor del distrito de la Barceloneta de esta capital.

Por el presente que se expide en méritos de causa criminal que se sigue sobre estafa, á instancia del Procurador D. Mariano Serra, en nombre de D. Eugenio Espian, se requiere á todas las personas que hayan comprado á la casa de S. S. de Amador Pfyffer, de esta ciudad de Barcelona, automáticos reguladores de las calderas de vapor, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción d l presente en el *Boletín oficial*, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, sito en la calle Paseo de Isabel II, núm. 1, piso 1.º, expresando la fecha en que adquirieron dichos aparatos; apercibiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 22 de Junio de 1893.—José Ignacio Aragonés.—P. M. de S. S.—Miguel Garcia Main. —2425